



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

13 de octubre de 2021
Circular VD-45-2021

Señoras (es):
Decanas y Decanos de Facultad
Directoras y Directores de Escuela
Directoras y Directores de Sedes Regionales

Asunto: Presentación de cursos y protocolos para presencialidad durante el III Ciclo 2021.

Estimadas (os) señoras (es):

Con el fin de coordinar la oferta de cursos presenciales y semi-presenciales de manera conjunta entre el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO), la Oficina de Registro e Información, la Oficina de Bienestar y Salud, las unidades académicas y esta Vicerrectoría, me permito comunicarles, por este medio, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para solicitar la apertura de cursos en las citadas modalidades durante el III ciclo lectivo del año en curso.

En el caso de las unidades académicas que deseen ofertar cursos en los que la asistencia se desarrolle de manera presencial o bimodal y ya cuenten con un protocolo elaborado y aprobado por la CCIO, deberán enviar a la Vicerrectoría de Docencia la solicitud para impartir el curso en alguna de las citadas modalidades, para lo cual se deberá adjuntar el protocolo sanitario actualizado de conformidad con los últimos lineamientos que hayan sido emitidos por el Ministerio de Salud. Una vez que se cuente con la autorización de esta Vicerrectoría, la unidad académica podrá llevar a cabo el procedimiento ante la Oficina de Registro e Información con el fin de que la asignatura en cuestión sea publicada en la Guía de cursos y horarios para el III ciclo lectivo.

Por otro lado, para el caso de las unidades académicas que desean publicar cursos en la Guía de horarios cuya modalidad de asistencia sea presencial o bimodal, pero no cuenten con un protocolo aprobado, será necesario que se elabore el citado protocolo en apego a las instrucciones publicadas en el siguiente enlace: <https://www.ucr.ac.cr/coronavirus.html> y se envíe a la Vicerrectoría de Docencia la solicitud respectiva, en la cual se deberá incluir la lista de los cursos a ofertar y el protocolo elaborado para tal efecto, con el fin de gestionar su revisión y aprobación por parte del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) y la Oficina de Bienestar de Salud. Finalmente, una vez que se cuente con la aprobación de esta Vicerrectoría, se deberá llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Oficina de Registro de Información para la publicación del curso.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular VD-45-2021

Página 2

En ambos casos, la documentación correspondiente deberá ser enviada a esta Vicerrectoría, a más tardar, el 29 de octubre del año en curso.

Así mismo, es relevante destacar que, al momento de plantear la respectiva solicitud, es necesario que la unidad académica especifique con claridad cuál es la modalidad en la cual se desarrollará el curso (presencial o bimodal). **La modalidad presencial** implica que la totalidad de las lecciones y actividades en el curso serán desarrolladas en espacios físicos compartidos dentro de las instalaciones universitarias, de manera tal que los recursos virtuales únicamente son empleados por excepción para la realización de otras evaluaciones docentes (tales como, por ejemplo, la presentación y revisión de ensayos, informes, exámenes, entre otros). Por su lado, **la modalidad bimodal** supone que las lecciones y actividades del curso solo serán desarrolladas de manera presencial para ciertos fines particulares. Así, por ejemplo, en el caso de que las lecciones del curso se desarrollen virtualmente, pero ciertas actividades concretas (tales como exámenes, actividades de laboratorio, entre otros) impliquen la participación presencial de los estudiantes, el curso deberá ser reportado como bimodal.

Finalmente, resulta de suma importancia enfatizar que, además del cumplimiento de los protocolos internos en nuestra Universidad y de los requisitos establecidos en este documento, es fundamental incentivar al estudiantado para que, incluso fuera de nuestras aulas, cumpla todas las medidas sanitarias establecidas a nivel país, incluida la vacunación contra el COVID-19. Lo anterior como parte de nuestra tarea formativa y nuestro compromiso con la salud de todas las personas de la comunidad nacional.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

IFS
C.